

8.000 20/17 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 5776

Apellidos

Nombre

LI RONDO

GORGONIO

Apodo

REDON

Filiación

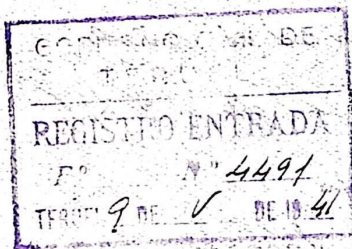
Referencia AUTORIDAD MILITAR

A mi anterior

Ad

Excmo Señor

Tengo el honor de parti-
cipar a la respetada y supe-
rior Autoridad de V. E. que el
día 30 de los corrientes se
avisó la detención y conduc-
ción a la Pancel de Fernel
del vecino de esta locali-
dad José Gregorio Arizón y Pechón
Según escrito recibido en
este Puerto de su dichosísima
Autoridad N.º 32/77 de fe-
cha 30 del anterior el cual
queda a disposición del
Señor Jefe Militar del Puerto
de N.º 3 de dicha Capital,
cuya conducción se lleva a
efecto por el Cabo que suscri-
be y Jefe D.º Francisco Jimeno



No Marti, significandote que con esta misma
fecha lo conmemora el Serio Jus Militar del Posga
do n.º 2 de Zeruel

Dis guarch a V.º. muchos años
nos guarcha 7 mayo de 19.111

El Cato
Secundino Casares
Domingo

Señor Gobernador Civil de la Provincia

Zeruel
 GOBIERNO
DE ARAGON



3328

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar citese Negociado y Número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde ~~esa localidad~~ _____ a la estación de Teruel _____ a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil, GREGORIO LIZONDO REDON _____

y para ~~su ingreso en prision.~~ _____

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 29 de Abril _____
de 194 1.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Eubielos de Mora.



2247

Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar cifrese Negociado y Número.

Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la ^{detención y} conducción desde la ~~PRISION DE~~ Mosqueruela a la de Prov. de Teruel de ~~los señores~~ Gorgonio Lizondo Redón, que se encuentra en libertad provisional en Mosqueruela,

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo el Juzgado Militar nº 3, de esta plaza, esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Teruel 26 de Abril
de 194 l.

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de



2246



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm.

Al contestar citese Negociado y Número.

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil Gorgonio
Lizondo Redón,

.....
.....
.....
donde quedarán a disposición
del Juzgado Militar nº 3, de
esta plaza,
y por así interesarlo dicho
Juzgado.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 26 de Abril
de 1941.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de TERUEL

3240

Negociado 3º

Excmo. Sr.:

Consecuente con lo interesado en su respetable oficio nº 1388, de fecha 22 de los corrientes, de la Sección de Justicia, con la de hoy he cursado la órdenes oportunas al objeto de que se proceda a la detención y conducción a la Prisión Provincial de esta capital de GORGONIO LIZONDO REDON, que se encuentra en libertad provisional en Mosqueruela y ha de quedar a disposición del Juzgado Militar nº 3, de esta plaza.

Lo que me complace en comunicar a V.E. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 26 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

P.D.

Excmo. Sr. Gobernador Militar de Teruel.

PLAZA.



GOBIERNO MILITAR
DE
TERUEL

3442

RECEIVED ENTRADA
4045
MAY 24 10 DE 1941

7

Número 1356

Sección Justicia

Excmo. Sr.

El Juez Instructor del Juzgado Militar nº 3 de esta Plaza, en escrito nº 111 de fecha 21 del actual, me dice:

"Excmo. Sr.-Hallandome instruyendo P.S.O. nº 3018-40, contra GORGONIO LIZONDO REDON en la actualidad se encuentra en Libertad Provisional en Mosqueruela, y apareciendo cargos graves contra el mismo, ruego a V.E. dé las órdenes oportunas para que se proceda a la detencion del mismo y conduccion a la Prision Provincial de esta Plaza, y a disposicion de este Juzgado."

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E., rogándole tenga a bien dar las ordenes oportunas para que se proceda a la detencion del citado individuo y su ingreso en la Prision Provincial de esta Plaza a disposicion del mencionado Juzgado, esperando de su atencion, me dé cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 22 de Abril de 1941

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR

Al contestar-hacer referencia al número, sección y fecha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. 2.967

FILIACION

Apellidos LIZONDO REDON
Nombre GORGONIO, de 34 años
nació el de de 1 en Rubiños de Mora
 provincia de Teruel
estado casado profesión jornalero
hijo de Heliodoro y de Adela con do-
micilio en Mosqueruela calle
núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social
Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

INFORME

Con anterioridad al Movimiento nacional, demostro su ideología izquierdista por su propaganda en favor de los partidos de este matiz político.-

Iniciado el Alzamiento y durante la dominacion roja en el pueblo de su vecindad, se afilio a la U.G.T., prestó guardias voluntariamente armado al servicio del Comite, salió en persecucion de los baidos a la zona Nacional, prestó guardia la noche en que fueron asesinadas varias personas de orden, disparó sobre sus cadaveros y ayudo a darles sepultura y amenazó de muerte a las personas que iban a llevar comida a los detenidos.-

Teruel 19 de Febrero de 1.940.-
El Gobernador Civil.-

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mosqueruela(Teruel)

Sacar

CERTIFICO: Que de los hechos denunciados a esta Alcaldia y demás datos facilitados por los Agentes de mi autoridad, resulta que **GORGONIO LIZONDO REDON**, de 34 años de edad, casado, jornalero, natural de Rubielos de Mora, hijo de Eliodoro y Adela, vecino y residente en esta villa, al advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional tomó voluntariamente las armas al servicio del Comité local revolucionario, fué armado en busca y captura de los huidos de derechas a Zona Nacional. Se afilió a U.G.T. prestando guardias armado al servicio del Comité de Salud pública, encontrábase de guardia la noche que fueron asesinados dos personas de derechas de esta villa y cinco de Fuertomingalvo que a estos ayudó a dar sepultura. Prestó guardias a individuos de derechas y amenazó de muerte a los que querian darles condecoración manifestando no quería testigos para cuanto se iba a hacer (haciendo alusión a los asesinatos despues cometidos).

Hoy se encuentra en esta villa en libertad provisional.

Y cumplimentando su superior escrito nº 21177 de fecha 28 de Diciembre ppdo. firmo el presente en Mosqueruela a quince de Enero de mil novecientos cuarenta.



Antonio Manjuel

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL.





3776 Encuentro. Señor.

En contestacion a su escrito n.º 24233 de fecha 28 del pasado, en el cual interora informo del detenido Gorgonio Lizcano Pealoni de 34 años, casado, trabajador natural de Pineda de Montora y vecino de El Guernica, Helicador y de edad, tengo el honor de participar a la respectiva superioridad, que dicho individuo es un individuo afiliado a la E.C.F. interino en el hecho un miembro de disparar contra cinco cadaveres de Pineda del gobierno que recientemente habian sido asesinados en las tapias del cementerio de El Guernica, siendo este uno de los que se mantieron ocultos del cementerio, por lo que se ha armado a su favor el

servicio del Fuerte, anuuario a algunas
mujeres con sus hijos, uno de ellos, como a
la hija de José Galbana, que se hallaba
por sus servicios, se encuentra en liber-
tal provisional en el hospital y
obtenido por actuación de fecha 28
de Julio de 1946.

Dios guarde a V. E. muchos años.
El Excmo. Sr. D. Eusebio de Guzmán
Comandante de la Victoria
El Fuerte de San Juan de los Rios

Manuel Rubio
Comandante

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Teruel

Como four municipal de la villa de Mor-
guarusta, provincia de Teruel.

3776

Y como primeramente en asunto escrito n.º
Bl. 2.05 fecha 28 Abril ultimo, inferimos a H. G.:

Que Gorgonio Lirondo Redon de 37 años de edad
casado natural de Rubiel de Mora y vecino de
esta Villa hijo de Liodoro y Estela al adveni-
miento del Glorioso Movimiento Nacional
tomó voluntariamente las armas al ser-
vicio del Comité local revolucionario, fue
armado en busca de capture de los bandos
de derechas a la Zona Nacional. Se afilió
a la H. G. 7. prestando guardia armado
al servicio del comité de Salud pública,
encontrándose de guardia la noche que
fueron asesinadas dos personas de derechas
de esta Villa, y cinco de Puerto Mingalva,
que a estos ayudó a dar sepultura. Hoy
se encuentra en esta Villa con libertad pro-
visoria considerandole como peligroso a
la causa Nacional.

Y para que conste espido el presente en
Morquarusta a once de Enero de

mil novecientos cuarenta
El Juez Municipal
Josefin Colas



Excmo Sr Gobernador Civil de
(Zaragoza)

21233-177 y 205



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

Sev. de T. informar a la Secretaría de Orden Publico de este Gobierno Civil sobre los antecedentes politico-cedidados y conductas en todos los procedimientos y acciones penales en lo relativo a el deviniendo a el como de la actividad. En consecuencia con el mismo del delante de la Comandancia de ORDEN PUBLICO 1959, mediante orden de su filiacion criminal, prision en que se encuentra, fecha y causa de su detencion

Sev. de T. muchos años.-

Teruel 28 de diciembre de 1.959.-

ABD. DE LA VICTORIA.-

GOBIERNO CIVIL.-

AUTORIDADES LOCALES